



LAGOS DE MORENO
 P. AYUNTAMIENTO 2914 - 2017

ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR TIPO GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA DE 13 METROS, PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN/C/01/2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de abril del 2025 dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría ubicada en la calle Carlos González Peña número 390, Colonia Centro de esta ciudad, se reunieron los que firman al final de la presente acta para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, correspondiente a la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional: LPN/C/01/2025 con concurrencia del Comité de Adquisiciones referente a la compra de una unidad vehicular tipo grúa articulada con canastilla de 13 metros para la Dirección de Alumbrado Público del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y de conformidad con los artículos 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 44 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El acto fue presidido por el servidor público designado por la convocante, el C.P. Martín Gómez Cruz como Director de Adquisiciones y Proveduría, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos, y asistido por parte del área requirente o usuaria el C. Luis Daniel Reyes Pérez como Director de Alumbrado Público.

En términos del artículo 64 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa a los presentes que solo existe registro de un licitante el C. Patrick Fernando Sierra Sánchez, en representación de la empresa Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V., quien exhibe su sobre en este acto de entrega de propuestas.

Por lo anterior se determina en **declarar desierta la segunda convocatoria** de la licitación pública, Nacional LPN/C/01/2025, de acuerdo a lo señalado en el artículo 72 fracción VI de la Ley en cita que señala: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.*

Por lo anterior miembros del Comité de Adquisiciones y demás asistentes se sujetan a lo establecido en el artículo 71 en su punto 2 de la Ley en cita, que a la letra nos menciona: *Cuando se declare desierta una licitación o alguna peritía y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento... Por lo que se instruye al titular de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el área usuaria a que den inicio al procedimiento de la adjudicación directa para la adquisición de los bienes de acuerdo a los lineamientos legales que establece la Ley de Compras.*

En este momento y una vez que se dio lectura al acta se da por terminado a las 11:20 once horas con veinte minutos del mismo día de su actuar.

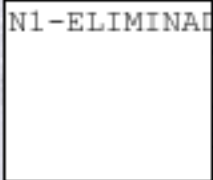
Por la Convocante

C.P. Martín Gómez Cruz
 Director de Adquisiciones y Proveduría

Por el área requirente

C. Luis Daniel Reyes Pérez
 Por la Dirección de Alumbrado Público

N1-ELIMINADO 6



LAGOS DE MORENO
 Jalisco

1



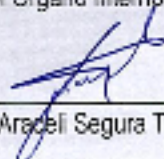
9 PALACIO MUNICIPAL
 C. 474 74 123 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
 Jalisco, ssq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
 Lagos de Moreno, Jalisco.
 www.dm.gob.mx




**LAGOS
DE MORENO**
M. AYUNTAMIENTO 2004 - 2007


ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR TIPO GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA DE 13 METROS, PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN/C/01/2025 SEGUNDA CONVOCATORIA

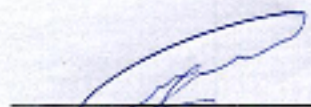
Por el Órgano Interno de Control:

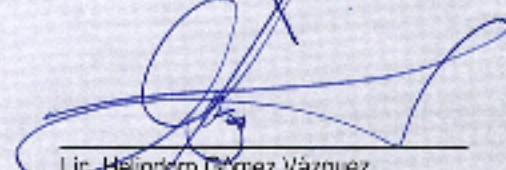

C.P. Araceli Segura Tiscareño

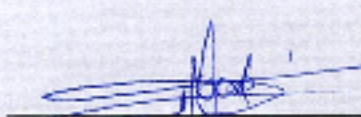
Por el Comité de Adquisiciones

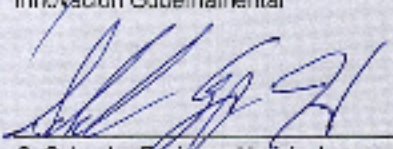

Mtro. Edgar Alfredo González Chávez
Presidente del Comité de Adquisiciones

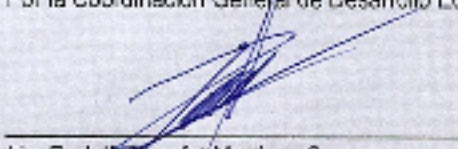

C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza.
Por la Hacienda Municipal


Lic. Gustavo Edmundo Dávila Díaz
Por la Sindicatura

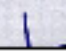

Lic. Heliodoro Gómez Vázquez
Por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental


Lic. Hugo Adrián Gómez Flores
Por la Coordinación General de Desarrollo Económico


C. Salvador Espinosa Hernández
Por la Dirección de Desarrollo Rural


Lic. Rodolfo Josafat Martínez Serrano
Por la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Proveedor:


N3-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 1

En representación de Técnica Hidráulica del Bajío S.A. de C.V.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."